	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 07/01/2021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: CON-F-053

FECHA PRESENTE ACTA	31 MAY 2021		
CONTRATO	N° 1121	FECHA	03 de septiembre de 2020.
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS –FSRDI- PARA SUBSIDIAR EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO RURAL A LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3, PRESTADO POR LA ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA. VIGENCIA 2020. ESTRATEGIA 1.4.1. INDICADOR 1.4.1.10. EBI 2020150010035.		
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($48.346.825,56) M/CTE.**		
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el 31 de diciembre de 2020		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA. NIT. 820004902-1 REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER ENRIQUE ACOSTA QUIROGA C.C. 7.173.449 DE TUNJA		
INTERVENTOR ___ SUPERVISOR _X_	Ronald Zamir Cadena Avila Hilda Inés Ramírez Sandoval		
FECHA INICIO	03 de septiembre de 2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA AMPLIACION DE SUSPENSION			
ACTA DE REINICIO			
ADICIONAL N° ___ VALOR $			
PRORROGA N° TIEMPO			
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2020		
PERIODO ÚLTIMO PAGO	Ultima transferencia por una suma equivalente al valor causado de los periodos de julio a diciembre de 2020		
PERIODO TOTAL DE EJECUCION	CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE FACTURACIÓN DE ENERO A DICIEMBRE DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO PRESTADO EN EL AÑO 2020		

En la Ciudad de Tunja, a los 31 MAY 2021 (____) días del mes de _____ de 2021, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo del Municipio de Tunja, el señor (a) Ronald Zamir Cadena Avila, Asesor de Planeación Municipal, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.174.640 de Tunja, quien en su calidad de Asesor de Planeación, obra como SUPERVISOR Tecnico y el señor (a) Hilda Inés Ramírez Sandoval, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.752.962 de Miraflores quien en su calidad de Supervisor de la Secretaría de Desarrollo, obran como Supervisores del Contrato de Transferencia de Recursos No. 1121 de 2.020 y el señor (a) JAVIER ENRIQUE ACOSTA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.173.449 de Tunja, quien en su calidad de representante legal, obra en nombre de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, identificada con NIT 820004902-1, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION, correspondiente al periodo total del periodo de enero 2020 al periodo de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

Secop2

47 fol + Jc

BALANCE DE TERMINACION

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato (Incluye adicionales)	48,346,825.56	
Anticipo		0.00
Valor actas canceladas		10,074,877.80
Valor de la presente acta		11,211,315.63
Saldo sin ejecutar		27,060,632.13
Saldo a favor del municipio (cuando haya lugar)		0.00
Sumas iguales	**48,346,825.56**	**48,346,825.56**

El valor a girar corresponde a: *ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS $11.211.315,63 M/CTE. de* ***Reserva Rubro: 2.1.1.08.03.09.01.02.03, Subsidios Servicios Públicos Acueducto Recursos SGP***

Los suscritos SUPERVISORES certifican que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MUNICIPIO por todo concepto. Igualmente durante le ejecución del contrato, cumplió con la totalidad del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual adjunta:

- Oficio fechado 28 de diciembre de 2020, radicado el 23 de febrero de 2021 con No. 6452, al cual anexa CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 782 DE 2020, en la cual consigna: *"... certifico que durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020, la asociación cuando ha ello ha habido lugar, ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes y demás obliogaciones que le corresponden respecto del* ***SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES****",* certificación con fecha 23 de diciembre de 2020, suscrita por el Representante Legal, Tesorero y Fiscal de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del municipio de Tunja.

Asi mismo mediante SAC ATU2021ER0153368 de fecha 15 de abril de 2021, radican oficio al que anexan CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 782 DE 2020, en la cual consigna: *"... certifico que durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, la asociación cuando ha ello ha habido lugar, ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes y demás obliogaciones que le corresponden respecto del* ***SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES****", ce*rtificación con fecha 07 de abril de 2021, suscrita por el Representante Legal, Tesorero y Fiscal de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del municipio de Tunja.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la terminación del contrato.

OBSERVACIONES:

La revisión de las bases de datos de los periodos de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, que se incluyen en la presente Acta de Liquidación, se realizó de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA 9. SUPERVISOR: "El MUNICIPIO Estará a cargo de dos (02) supervisores, uno de la Oficina Asesora de Planeación y otro de la Secretaría de Desarrollo:"

El Primero: Supervisión Técnica de la Oficina Asesora de Planeación: *"...quien se encargará exclusivamente de verificar la correcta aplicación de la estratificación socioeconómica y la homologación predial, por parte de la empresa prestadora de los servicios en cada uno de los periodos de facturación, y, del producto de la revisión, remitirá comunicación escrita a la Supervisión de la Secretaría de Desarrollo con la aprobación de los estratos y de la homologación predial."* Se pronunció a tráves de las siguientes comunicaciones:

.- Mediante oficio 1.14.3-3-1-5056 enviado vía correo electrónico, el cual tiene como Ref. Aval Supervisión Estratificación: Facturación de Enero a Julio año 2020 – Servicio de Acueducto y Alcantarillado – Contratos de Transferencias No. 1121, 1125 y 1126 de 2020, manifiesta: *"...Dando cumplimiento al procedimiento de Supervisión en la facturación de las empresas prestadoras de servicios públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta los compromisos contractuales adquiridos por esta dependencia, ya que la oficina Asesora de Planeación tiene a su cargo la estratificación Socioeconómica del Municipio; nos permitimos dar cumplimiento en los siguientes términos: Que en obediencia a la Circular No. 1.14.2-7-3-14 y Oficio No. 1.1-1 0186, mediante el cual el Municipio tomo la decisión de CONGELAR el proceso de Homologación de Estratos con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios mientras que se supera la Emergencia Sanitaria; nos permitimos remitir las bases de facturación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado correspondientes a los periodos de Enero a Julio; conforme fueron remitidos por la empresa Veolia Aguas de Tunja, y los Acueductos Veredales de Pirgua y la Esperanza para la elaboración del Balance de Subsidios y Contribuciones"*

.- Con oficio 1.14.3-3-1-166 de fecha 12 de enero de 2021, recibido vía correo electronico el 17 de enero de 2021, el cual tiene como REF: Aval supervisión Estratificación: Facturación de Julio a Octubre año 2020 – "Acueducto de Pirgua" - Contrato de Transferencia No: 1121 de 2020, en el que comunica: *"...Dando cumplimiento al procedimiento de Supervisión en la facturación de las empresas prestadoras de servicios públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta los compromisos contractuales adquiridos por esta dependencia, ya que la oficina Asesora de Planeación tiene a su cargo la estratificación Socioeconómica del Municipio; nos permitimos dar cumplimiento en los siguientes términos:*

Que en obediencia a la Circular No. 1.14.2-7-3-14 y Oficio No. 1.1-1 0186, mediante el cual el Municipio tomo la decisión de CONGELAR el proceso de Homologación de Estratos con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios mientras que se supera la Emergencia Sanitaria; nos permitimos remitir las bases de facturación del Servicio de Acueducto correspondiente a los periodos de Julio a Octubre, conforme fueron remitidos por el "Acueducto de Pirgua", para la elaboración del Balance de Subsidios y Contribuciones".

.- Mediante Oficio 1.14.3-3-1 – 1317 enviado vía correo electrónico el 23 de febrero de 2021, el cual tiene como con REF. Aval supervisión Estratificación: Facturación Noviembre y Diciembre año 2020 – Servicios de Acueducto y Alcantarillado – Contratos de Transferencias No: 1121, 1125 y 1126 de 2020, en el que comunica: *"...Dando cumplimiento al procedimiento de Supervisión en la facturación de las empresas prestadoras de servicios públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta los compromisos contractuales adquiridos por esta dependencia, ya que la oficina Asesora de Planeación tiene a su cargo la estratificación Socioeconómica del Municipio; nos permitimos dar cumplimiento en los siguientes términos:*

Que en obediencia a la Circular No. 1.14.2-7-3-14 y Oficio No. 1.1-1 0186, mediante el cual el Municipio tomo la decisión de CONGELAR el proceso de Homologación de Estratos con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios mientras que se supera la Emergencia Sanitaria; nos permitimos remitir las bases de facturación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado correspondientes a los periodos de Noviembre y Diciembre del año 2020, conforme fueron remitidos por la empresa Veolia Aguas de Tunja, y los Acueductos Veredales de Pirgua y la Esperanza para la elaboración del Balance de Subsidios y Contribuciones".

El segundo: Supervisión de la Secretaría de Desarrollo: *"... quien previa recepción de oficio expedido por el Primer supervisor a cargo de la Asesoría de Planeación Municipal con aprobación de los estratos y de la homologación predial incorporados en el catastro de usuarios o bases de datos para cada uno de los periodos de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado; se encargará de verificar el balance entre los aportes solidarios cobrados y los subsidios aplicados por el prestador en la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados en los periodos del año 2020, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo Municipal Nº 039 del 14 de diciembre de 2019."*

La Supervisión de la Secretaría de Desarrollo, previa recepción de los oficios 1.14.3-3-1-5056, 1.14.3-3-1-166 y 1.14.3-3-1 – 1317 expedidos por la Supervisión de la Asesoría de Planeación, procedió a verificar el balance entre los aportes solidarios cobrados y los subsidios aplicados por el prestador en la facturación del servicio de acueducto prestado en los periodos de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, de conformidad con los porcentajes establecidos en el Acuerdo Municipal N° 039 del 14 de diciembre de 2019.
Posteriormente la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, presentó los siguientes oficios:
Con oficio fechado 28 de diciembre de 2020, radicado el 23 de febrero de 2021 con SAC ATU2021ER006452, remitió las cuentas de cobro con los valores conciliados con la supervisión de la Secretaría de Desarrollo y soportes agrupados por periodos de facturación correspondientes a las transferencias que el ente territorial debe hacer de los periodos de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020.
Asi mismo mediante SAC ATU2021ER0153368 de fecha 15 de abril de 2021, radicó las cuentas de cobro con los valores conciliados con la Supervisión de la Secretaría de Desarrollo y soportes agrupados por periodos de facturación correspondientes a als transferencias que el ente territorial debe hacer de los periodos de noviembre y diciembre de 2020.
Una vez revisados los documentos adjuntos se avalan los soportes y las facturas correspondientes a los periodos de facturación de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, enviados por la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, mediantelos oficios mencionados.

Con base en lo anterior se avala y autoriza el pago de la transferencia, correspondiente a los periodos de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, enviados por la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, mediante los oficios mencionados por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($11.211.315,63) M/CTE. de Reserva Rubro:** 2.1.1.08.03.09.01.02.03, Subsidios Servicios Públicos Acueducto Recursos SGP.
Se realiza una sola transferencia correspondiente al valor de los subsidios a transferir por el Municipio para los periodos de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020, lo cual no se ajusta a la forma de pago contemplada en la CÁUSULA 7. FORMA DE PAGO, en consideración a que la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA, radicó las cuentas de cobro y soportes correspondientes a los periodos mencionados en lo que va transcurrido del año 2021.
De conformidad con lo citado queda un Saldo sin ejecutar de **VEINTISIETE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($27.060.632,13) M/CTE,** valor a ser liberado de la *Reserva Rubro: 2.1.1.08.03.09.01.02.03, Subsidios Servicios Públicos Acueducto Recursos SGP*

EVALUACION AL CONTRATISTA
CUMPLIÓ X
NO CUMPLIÓ

FIRMA:
NOMBRE: JAVIER ENRIQUE ACOSTA QUIROGA
CONTRATISTA
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA PIRGUA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

FIRMA:
NOMBRE: RONALD ZAMIR CADENA AVILA
SUPERVISOR ASESORÍA DE PLANEACIÓN
ASESOR DE PLANEACIÓN

Escaneado con CamScanner

	ALCALDÍA DE TUNJA	FECHA: 07/01/2021
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
	PROCESO: CONTRATACIÓN FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: CON-F-053

FIRMA:
NOMBRE: HILDA INÉS RAMÍREZ SANDOVAL
SUPERVISOR SECRETARÍA DE DESARROLLO

FIRMA:
NOMBRE: WILSON LEONARDO VELASQUEZ AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO

ANEXOS:
Se adjuntan los siguientes documentos:
1. Oficio 1.14.3-3-1-5056 enviado vía correo electrónico. Un (01) folio y Un (01) CD.
2. Oficio 1.14.3-3-1-166 de fecha 12 de enero de 2021, recibido vía correo electrónico el 17 de enero de 2021. Un (01) folio a doble cara.
3. Oficio 1.14.3-3-1 – 1317. Un (01) folio.
4. Oficio de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja radicado con SAC ATU2021ER006452. Veintiocho (28) folios, que contiene:
- Balance de Subsidios y Contribuciones detallados de los periodos de periodos de facturación de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2020.
- Tarifas de acueducto de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja aplicadas en los periodos de enero a diciembre de 2020.
- Cuentas de cobro Nos. 007, 008, 009 y 010 de los periodos de facturación de julio, agosto, septiembre y octubre del año 2020, respectivamente.
- Certificado de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja que la base de datos suministrada al supervisor del contrato de transferencia de recursos No. 1121/2020, corresponde a la aplicación en la facturación de acueducto de los estratos oficiales adoptados por el municipio y suministrados por éste al prestador y a la información de estrato y uso reportada a planeación municipal, con la cual se está facturando a los suscriptores del servicio de acueducto.
- Certificado de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Formulario de Registro Único Tributario de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja, identificada con Nit. 820004902-1.
- Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja, identificada con Nit. 820004902-1, de la Cámara de Comercio de Tunja.
- Copia de la cédula de Ciudadanía el señor Javier Enrique Acosta Quiroga, No. 7.173.449 de Tunja.
- Constancia del Banco Caja Social que la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja posee la Cuenta corriente No. 21003799274.
- Requerimiento con RADICADO SAC ATU2021ER006452

5. Oficio de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja radicado con SAC ATU2021ER015368. Veinticuatro (24) folios., que contiene:
- Balance de Subsidios y Contribuciones detallados de los periodos de periodos de facturación de noviembre y diciembre del año 2020.
- Tarifas de acueducto de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja aplicadas en los periodos de enero a diciembre de 2020.
- Cuentas de cobro Nos. 011 y 012 de los periodos de facturación de noviembre y diciembre del año 2020, respectivamente.
- Certificado de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja que la base de datos suministrada al supervisor del contrato de transferencia de recursos No. 1121/2020, corresponde a la aplicación en la facturación de acueducto de los estratos oficiales adoptados por el municipio y suministrados por éste al prestador y a la información de estrato y uso reportada a planeación municipal, con la cual se está facturando a los suscriptores del servicio de acueducto.
- Certificado de cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Formulario de Registro Único Tributario de la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja, identificada con Nit. 820004902-1.
- Copia de la cédula de Ciudadanía el señor Javier Enrique Acosta Quiroga, No. 7.173.449 de Tunja.

.- Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.onstancia del Banco Caja Social que la Asociación de suscriptores del acueducto de la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja posee la Cuenta corriente No. 21003799274. R69- Requerimiento con RADICADO SAC ATU2021ER015368

5. Informe Complementario al Acta de Liquidación contrato de transferencia de recursos electrónico No 1121 DE 2020. Cinco (05) folios.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Alexandra Paola Garay Soler Hilda Inés Ramírez Sandoval	Profesional Apoyo Contratista Profesional Universitario	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			